



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE**
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

NOSOTROS: MANUEL ANTONIO MARADIAGA SANCHEZ, mayor de edad, casado, Hondureño, con domicilio en el Municipio de San Antonio de Oriente, Departamento de Francisco Morazán y con Tarjeta de Identidad número 0817-1972-00111, actuando en su condición de Alcalde Municipal, del Municipio de San Antonio de Oriente, Departamento de Francisco Morazán, quien acredita su nombramiento con la Credencial de la Certificación del Punto Único de la Sesión celebrada el día quince de Enero del año dos dieciocho, extendida por el Tribunal Supremo Electoral, donde se declara electo en este Cargo y por un período de cuatro años y con amplias facultades para la celebración del presente contrato, y quien actúa en su condición de Representante Legal de la Corporación Municipal de San Antonio de Oriente, Departamento de Francisco Morazán, según el artículo 44 de la Ley de Municipalidades, para efectos del presente, se mencionará como LA MUNICIPALIDAD y de la otra parte, El Sr WILFREDO MAIRENA LANZA con domicilio en San Antonio de Oriente y numero de identidad 0817-1993-00107 actuando en su condición de contratista, por este medio convenimos en celebrar el presente contrato para la instalación de separación de oficinas en primera etapa y segunda etapa de la Alcaldía Municipal de San Antonio de Oriente, en el mes de Agosto de lunes a viernes .

Realizara los siguientes trabajos:

- El valor del contrato será por un monto de Lps. 6,000.00 (Seis mil exactos)
- Se realizará un solo pago al finalizar el mismo.
- Al finalizar dicho contrato el CONTRATSTA deberá presentar un reporte donde especifique las incidencias diarias durante su jornada de trabajo, una vez finalizado el contrato y entregando dicho reporte, LA MUNICIPALIDAD ordenará el pago por el trabajo realizado.
- Es de mutuo acuerdo por ambas partes que la Alcaldía no contrae con este contrato ninguna obligación con el contratista más que el pago por EL trabajo antes descrito.

Ambas partes se comprometen a cumplir con lo pactado en este contrato y para constancia firman el presente en San Antonio de Oriente Francisco Morazán a los 01 días del mes de Julio del año 2021.

Manuel Antonio Maradiaga
Alcalde Municipal
LA MUNICIPALIDAD

WILFREDO MAIRENA LANZA
No. Identidad: 0817-1993-00107
CONTRATISTA



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



CONTRATO INDIVIDUAL POR PRESTACION DE SERVICIOS.

NOSOTROS: MANUEL ANTONIO MARADIAGA SANCHEZ, mayor de edad, casado, Hondureño, con domicilio en el Municipio de San Antonio de Oriente, Departamento de Francisco Morazán y con Tarjeta de Identidad número 0817-1972-00111, actuando en su condición de Alcalde Municipal, del Municipio de San Antonio de Oriente, Departamento de Francisco Morazán, quien acredita su nombramiento con la Credencial de la Certificación del Punto Único de la Sesión celebrada el día quince de Enero del año dos dieciocho, extendida por el Tribunal Supremo Electoral, donde se declara electo en este Cargo y por un período de cuatro años y con amplias facultades para la celebración del presente contrato, y quien actúa en su condición de Representante Legal de la Corporación Municipal de San Antonio de Oriente, Departamento de Francisco Morazán, según el artículo 44 de la Ley de Municipalidades, para efectos del presente, se mencionará como **LA MUNICIPALIDAD** Y por otra parte el señor José Alexis Escoto, casado con número de identidad No. 0817-1975-00004, residente en la aldea El Jicarito y actuando en su condición de contratista, Ambos con Poder amplio y suficiente para cumplir con las obligaciones derivadas de este contrato, hemos convenido en celebrar el presente contrato por este medio convenimos en celebrar el presente contrato individual de trabajo para limpieza, recolección y depósito de basura de los barrios del Jicarito San Antonio de Oriente.

Las especificaciones siguientes para dicho trabajo comprenden las siguientes tareas:

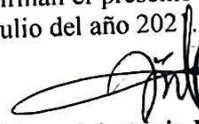
Recolección y depósito de basuras de las viviendas de los Barrios de la Aldea del Jicarito San Antonio de Oriente el día: 02, 09, 16, 23 y 30 de julio, posteriormente en fecha 06,08 y 13 de agosto del año 2021.

El pago se realizará de acuerdo a los siguientes términos:

- El valor del contrato será por un monto de Lps 28,000.00
- Este Contrato **no está sujeto a la deducción del 12.5%** impuesto por la SAR, ya que el contratista presenta hoja de pagos a cuenta vigente.
- El monto total a entregar al contratista será de un único pago de por el valor de L.28,000.00
- Es de mutuo acuerdo que la Alcaldía no contrae con este contrato ningún beneficio laboral con el contratista más que el pago de lo que detalla este contrato.

La revisión de los trabajos se realizará por la persona que para tal efecto nombre el Señor alcalde Municipal, mismo que encontrando trabajo el trabajo de conformidad ordenará el pago por el trabajo realizado.

Ambas partes se comprometen a cumplir con lo pactado en este contrato y para constancia firman el presente en San Antonio de Oriente Francisco Morazán a los días 01 del mes de julio del año 2021.



Manuel Antonio Maradiaga Sanchez
Alcalde Municipal
San Antonio de Oriente
Francisco Morazán
Cel. 9733-2837
e-mail: antochez5@gmail.com

X José Alexis Escoto
José Alexis Escoto
No. Ident.0817-1975-00004
Contratista



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA EN BARRIO LA PLACITA, ALDEA EL JICARITO, MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE ORIENTE, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN.

NOSOTROS: MANUEL ANTONIO MARADIAGA SANCHEZ, mayor de edad, casado, Hondureño, con domicilio en el Municipio de San Antonio de Oriente, Departamento de Francisco Morazán y con Tarjeta de Identidad número 0817-1972-00111, actuando en su condición de Alcalde Municipal, del Municipio de San Antonio de Oriente, Departamento de Francisco Morazán, quien acredita su nombramiento con la Credencial de la Certificación del Punto Único de la Sesión celebrada el día quince de Enero del año dos dieciocho, extendida por el Tribunal Supremo Electoral, donde se declara electo en este Cargo y por un período de cuatro años y facultado debidamente, para suscribir el presente Contrato de Prestación de Servicios para la Ejecución de la Obra el Barrio La Placita, Aldea El Jicarito, mediante punto número 11, Acuerdo Décimo, del Acta 12-2021 de la Sesión celebrada en fecha 16 de junio del 2021, a quien de aquí en adelante se le denominará **LA ALCALDÍA** y **SANTOS HUMBERTO DAVILA FONSECA**, quien es mayor de edad, casado, Albañil y Soldador, con Tarjeta de Identidad número 0719-1988-00744, quien se denominará **EL CONTRATISTA**, quien manifiesta que posee las actitudes requeridas y que cuenta con los recursos técnicos necesarios, en virtud de lo cual, las partes han convenido ejecutar la obra, en los términos y condiciones siguientes: **ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN:** La Municipalidad de San Antonio de Oriente, Departamento de Francisco Morazán, ha determinado, en Sesión de Corporación celebrada en fecha 16 de junio del 2021, Ejecutar un Proyecto de Alcantarillado en Esquina opuesta al puente de Barrio La Placita, Aldea El Jicarito, en virtud de la emergencia provocada por las lluvias, que causan inundaciones, a petición de los Vecinos de la Comunidad, por lo que han decidido ejecutarlo de forma inmediata.

CLÁUSULA PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS: EL



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



CONTRATISTA, se compromete a brindar sus servicios de manera eficiente, puntual y ordenada, para la realización de las siguientes actividades y tareas:

1. Elaboración de zanjo de un metro de ancho, por un metro de hondo.
2. Compactado e instalación de tubo, hecho de cabezal de 3.50 por un metro hecho de cabezal de 9 metros.
3. Construcción y fundición de caja tragante con bloques.
4. Terminado y compactado de fundición de desagüe hacia la quebrada

CLÁUSULA SEGUNDA: LA ALCALDÍA, proporcionará al Contratista, todos los materiales necesarios para la ejecución de la Obra, de conformidad a una minuta de materiales.

CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA DEL CONTRATO: El contrato tendrá una vigencia de un (1) mes, contado desde el doce (12) del mes de julio hasta el doce (12) del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

CLÁUSULA CUARTA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGOS: EL CONTRATISTA, cobrará por la realización de las tareas encomendadas, la cantidad total de **VEINTIDOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (22,000.00)**.

CLÁUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO: Los pagos se realizarán, una vez finalizada la Obra, de la siguiente manera: **a)** Un solo pago de la totalidad del monto, completando de esta manera, el precio pactado por las partes. Estos desembolsos se harán, previos a la presentación de un informe, por parte del o los Supervisores de la Obra, Encargado de la Unidad Municipal del Ambiente y / o del Director de Justicia Municipal, quienes describirán las cantidades de obra ejecutadas, adjuntando las fotografías respectivas, del antes, durante y después del mismo. A todos los pagos, se les hará la deducción del **DOCE PUNTO CINCO POR CIENTO (12.5%)** del Impuesto Sobre la Renta, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

CLÁUSULA SEXTA: FONDOS DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: El pago de la Ejecución de la Obra, se realizará con fondos provenientes de la



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE**
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN



Municipalidad y conforme a la Estructura Presupuestaria correspondiente número 12-01-000-001-000-54200.

CLÁUSULA SEPTIMA: REQUISITOS PREVIOS AL INICIO DE LAS OBRAS: Antes de que se autorice el inicio de la obra, **EL CONTRATISTA** deberá presentar los documentos siguientes: a) Copia de su Tarjeta de Identidad y b) Copia de su Registro Tributario Nacional.

CLÁUSULA OCTAVA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO. Además de la terminación normal del contrato, el contrato podrá terminarse por incumplimiento de **EL CONTRATISTA**, en la ejecución de la Obra, en el tiempo estipulado.

En fe de lo cual, firmamos el presente **CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA**, en el Municipio de San Antonio de Oriente, Departamento de Francisco Morazán, a los doce días del mes de julio del año dos mil veintiuno.


PM. Manuel Antonio Maradiaga S.
Alcalde Municipal



Santos Humberto Dávila F
Sr. Santos Humberto Dávila F.
Contratista